

Decreto N° 4192, que nombra al Lic. Federico Nina hijo, Miembro de la
Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4192

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Federico Nina hijo queda nombrado
Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a
los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes
de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126°
de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4193, que nombra al Lic. Ramón de Windt Lavandier, Ayu-
dante Civil del Presidente de la República, con asiento en San Pedro
de Macorís.

(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4193

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Ramón de Windt Lavandier queda nom-
brado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asien-
to en San Pedro de Macorís, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 9194, que nombra al Lic. Ubaldo Duarte Torres, Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Hato Mayor.
(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4194

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Ubaldo Duarte Torres queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Hato Mayor, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Reglamento N° 4195, sobre la Oficina de Patrimonio Cultural.
(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4195

VISTO el artículo 14 de la Ley N° 318, del 14 de junio de 1968;